



## **CIRCULAR 8**

# **DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SENAF SMN**

## **CIRCULAR 8**

### **DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SENAF SMN**

En uso de las facultades que le otorga el Reglamento General del Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, Sistema Multilateral de Negociación (en adelante SENAF o el Sistema) el Consejo de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija S.A.U. (en adelante AIAF), mediante acuerdo adoptado en su sesión celebrada en fecha 14 de julio de 2009, ha aprobado la presente Circular.

#### **1. Información previa a la efectiva negociación de operaciones**

##### **1.1 Miembros Negociadores**

###### **a) En todos los segmentos en los que participen**

- Cada uno de los Miembros Negociadores visualizará todos los precios de compra y venta.
- Sus posiciones estarán señalizadas en el marginal, con identificación en su caso del Miembro Mediador, o con una X si la orden ha sido introducida por el Miembro Negociador directamente.
- Visualizarán todos los datos de sus posiciones activas.
- Podrán consultar la profundidad de precios y colas para cada referencia, entendiéndose por cola el desglose de las posiciones a un mismo precio.
- Cuando se realice una transacción aparecerá en la pantalla de los Miembros Negociadores involucrados un mensaje informando de que se han ejecutado sus órdenes.

###### **b) Adicional para los segmentos en los que tengan compromiso de liquidez con el Tesoro**

- Podrán visualizar en tiempo real la evolución de sus cumplimientos con el Tesoro en función de los compromisos que tengan adquiridos.

###### **c) Adicional para el segmento de Simultáneas**

- Podrán consultar, dar altas y modificar la cartera de instrumentos financieros que se entregarán cuando vendan una simultánea.

## **1.2 Miembros Mediadores**

Cada uno de los Miembros Mediadores visualizará la siguiente información en todos los segmentos que se negocien en SENAF:

- Cada uno de los Miembros Mediadores visualizará todos los precios de compra y venta.
- La identificación del Miembro Negociador para el que haya introducido órdenes en el Sistema.
- Las posiciones activas que tiene para cada Miembro Negociador de forma individual.
- Podrán consultar la profundidad de precios y colas (desglose de posiciones a un mismo precio), para cada referencia, estando identificadas las órdenes que hayan introducido para cada Miembro Negociador.
- Cuando se realice una transacción aparecerá en la pantalla de los Miembros Mediadores involucrados un mensaje informando de que se han ejecutado sus órdenes.

## **2. Información sobre las transacciones efectivamente realizadas**

Las órdenes sólo se considerarán ejecutadas cuando aparezcan como tales en los registros electrónicos del SENAF. Cualquier confirmación de una transacción proveniente de una fuente distinta a SENAF no será considerada válida.

### **a) Miembros Negociadores (para todos los segmentos)**

- Podrá visualizar para cada referencia el precio medio y volumen total operado de sus operaciones o de las de todo el segmento.
- Cuando se realice una transacción aparecerá en la pantalla de los Miembros Negociadores involucrados un mensaje informando de que se han ejecutado sus órdenes.
- Podrán consultar todas sus operaciones filtrando la información por Miembro mediador, segmento y/o instrumento financiero y se les indicará la fecha de contratación, la fecha de valor, el precio, el importe nominal y efectivo de la operación y la hora de ejecución.
- Podrán consultar todas las operaciones de los distintos segmentos para los que estén autorizados. Los datos que se les facilitará serán los indicados en el punto anterior.
- En la parte privada de la web de SENAF los Miembros pueden consultar en cualquier momento información sobre su actividad en el sistema y mensualmente se les remitirá un dossier estadístico con información sobre su actividad en el último mes.

### **b) Miembros Mediadores (para todos los segmentos)**

- Tendrán acceso a las operaciones realizadas por los Miembros Negociadores a través de su mediación con indicación de la fecha de

contratación, la fecha de valor, el precio, el importe nominal y efectivo de la operación y la hora de ejecución.

- Tendrán acceso a todas las operaciones realizadas en el Sistema, con los datos indicados en el punto anterior, sin tener acceso a la identificación del resto de Participantes.

### **c) Segmento de Valores admitidos en AIAF**

SENAF comunicará al mercado de renta fija AIAF todas las operaciones negociadas en este segmento con los medios técnicos e informáticos que acuerden.

## **3. Información general sobre la actividad del Sistema**

- En función de los acuerdos suscritos con distintas Agencias de Información (Reuters, Bloomberg,...etc.) SENAF comunicará diariamente a las mismas y de forma individualizada los datos de las transacciones efectuadas en los diferentes segmentos de negociación con indicación de la referencia operada, precio y volumen
- Con periodicidad mensual se elaborará un boletín (Newsletter) con información sobre el volumen total operado en los distintos segmentos y evolución de los Spreads medios de las referencias más significativas, que estará disponible en la parte pública de la web de SENAF.
- En la web también estarán disponibles:
  - Distintos enlaces con el fin de facilitar el acceso a la información relevante relativa a las entidades emisoras de los instrumentos financieros negociados en el Sistema.
  - El Reglamento y las Circulares vigentes en cada momento en SENAF.

## **4. Entrada en vigor**

La presente Circular será comunicada a todos los Miembros y entrará en vigor al mismo tiempo que el Reglamento de SENAF.